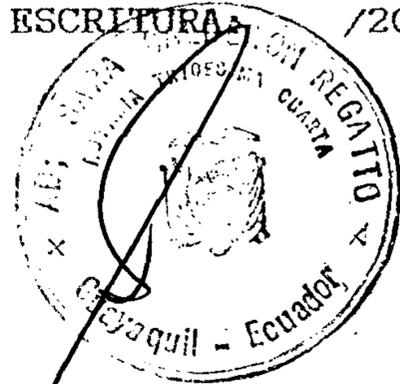


00000002

NOTARIA
TRIGESIMA CUARTA
REPUBLICA DEL ECUADOR



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. SARA
CALDERON
REGATTO

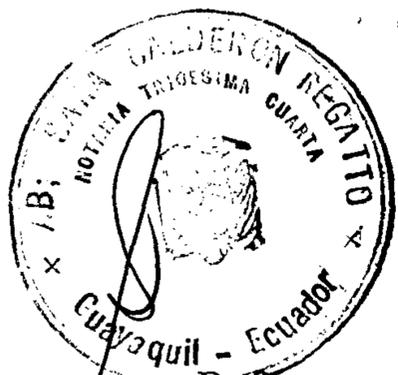


ESCRITURA /2000 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA
COMPANIA PUBLICITAS COMPANIA
ANONIMA DE PUBLICIDAD. - - - - -

CUANTIA: US\$ 600,00. - - - - -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, a
los TREINTA días del mes de NOVIEMBRE del año
dos mil; ante mí, Abogada SARA CALDERON REGATTO,
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA CUARTA de este Cantón,
comparece a la celebración de la presente
escritura la Compañía PUBLICITAS COMPANIA ANONIMA
DE PUBLICIDAD, debidamente representada por su
Presidente Ejecutivo/Gerente General, Señor JOSE
ANTON BEHAR, de estado civil soltero, Ejecutivo,
según consta del Nombramiento que como documento
habilitante se agrega a esta matriz, Ecuatoriano,
mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, hábil
para contratar y a quien de conocerlo doy fe.
Bien instruido en el objeto y resultados de
esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL, a cuyo otorgamiento procede
con amplia y entera libertad para que sea
elevada a escritura pública me presentó la minuta
que es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.-
Sírvasse usted autorizar en el Registro de
Escrituras Públicas que está a su cargo, una
por la cual conste el Aumento de Capital y





Reforma del Estatuto Social de la Compañía PUBLICITAS COMPANIA ANONIMA DE PUBLICIDAD, así como también las demás declaraciones que se contienen al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OTORGANTE.- Otorga la presente Escritura Pública, el Señor JOSE ANTON BEHAR, en su calidad de Presidente Ejecutivo/Gerente General de la Compañía PUBLICITAS COMPANIA ANONIMA DE PUBLICIDAD, tal como lo acredita con su nombramiento inscrito que se acompaña, para que usted, Señor Notario, se sirva agregar su texto en la escritura a otorgarse, como documento habilitante.-

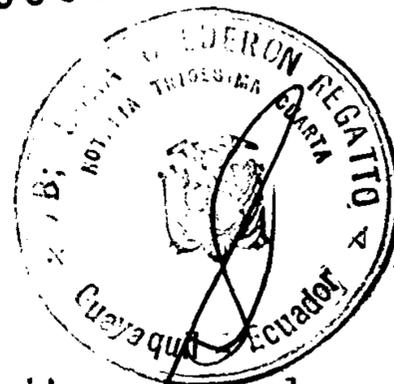
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública que autorizó el Notario, Licenciado Carlos Quiñónez Velásquez, el diecisiete de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el siete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, conforme al auto dictado el once de Marzo de mil novecientos setenta, por el Señor Juez Cuarto Provincial del Guayas, se constituyó la compañía PUBLICITAS COMPANIA ANONIMA DE PUBLICIDAD, con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un capital social de QUINCE MIL SUCRES y un plazo de cinco años.- b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Guayaquil Gustavo Falconí Ledesma, el veintiocho de Enero de mil

NOTARIA
TRIGESIMA CUARTA
REPUBLICA DEL ECUADOR

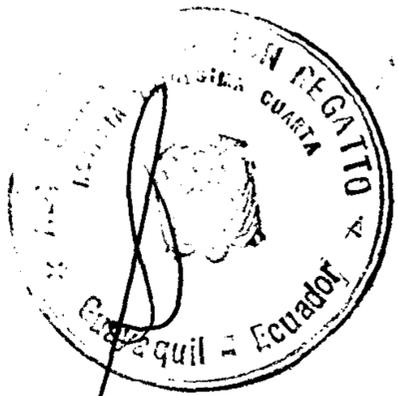


DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. SARA
CALDERON
REGATTO

000000003



novecientos sesenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil, el tres de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco, se transformó la Compañía Anónima de Publicidad Publicitas S.A., en PUBLICITAS COMPANIA LIMITADA DE PUBLICIDAD y aumentó su capital a CINCUENTA Y SEIS MIL SUCRES.- c) Mediante escritura pública otorgada por el Notario del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el treinta de Diciembre de mil novecientos setenta, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diecisiete de Febrero de mil novecientos setenta y uno, PUBLICITAS COMPANIA LIMITADA DE PUBLICIDAD, reformó el estatuto social y prorrogó su plazo de duración de veinte años más, a partir del veintiocho de Enero de mil novecientos setenta.- d) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el seis de Julio de mil novecientos setenta y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil, el ocho de Mayo de mil novecientos setenta y nueve, PUBLICITAS COMPANIA LIMITADA DE PUBLICIDAD, aumentó el capital social en la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SUCRES.- e) Mediante escritura pública otorgada por la Notaria de Guayaquil, Abogada Melva Rodríguez de Verduga, el veinte de Mayo de mil novecientos ochenta y tres, e inscrita en el Registro Mercantil



de Guayaquil, el trece de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, PUBLICITAS COMPANIA LIMITADA DE PUBLICIDAD, reformó y codificó el estatuto social de la compañía y prorrogó su plazo de duración por veinte años más, contados desde el trece de Enero de mil novecientos ochenta y tres. f) Por escritura pública otorgada por el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena, el cinco de Enero de mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, la compañía PUBLICITAS COMPANIA LIMITADA DE PUBLICIDAD, se transformó en compañía anónima, bajo la denominación social de PUBLICITAS COMPANIA ANONIMA DE PUBLICIDAD, reformó integralmente el estatuto social y aumentó el capital social a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES.- g) Por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena, el dieciocho de Enero de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el ocho de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, la Compañía PUBLICITAS COMPANIA ANONIMA DE PUBLICIDAD, procedió al aumento de su capital suscrito y a la reforma del Estatuto Social. h) Por escritura pública otorgada ante la Notaria

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL
Ecuador

000000004

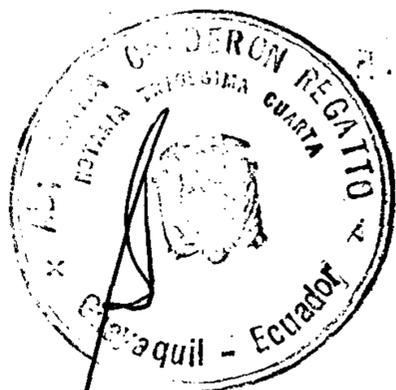


NOTARIA
TRIGESIMA CUARTA
REPUBLICA DEL ECUADOR



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. SARA
CALDERON
REGATTO

Novena del Cantón Guayaquil, Abogada Gloria Lecaro de Crespo, el veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el doce de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, la Compañía PUBLICITAS COMPANIA ANONIMA DE PUBLICIDAD, procedió a reformar parcialmente el Estatuto Social de la compañía.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PUBLICITAS COMPANIA ANONIMA DE PUBLICIDAD, en su sesión celebrada el veintisiete de Noviembre del dos mil, resolvió aumentar el actual capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES hasta la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES, es decir, efectuar un aumento de QUINCE MILLONES DE SUCRES más, los mismos que convertidos a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de conformidad con lo resuelto por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número cero cero . Q.IJ. cero cero ocho, publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve del tres de Mayo del dos mil, quedarían en OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, divididos en ochocientas acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, y además, resolvió



ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE LOS ECUATORIANOS

SECRETARIA
DE LA
CORTE
DE JUSTICIA
Y
FISCALIA

también reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, relativo al capital social de la Compañía.-

CUARTA: SUSCRIPCION Y PAGO.- La suscripción de las seiscientas nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital social, fue realizada en su totalidad de conformidad con lo resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas del veintisiete de Noviembre del dos mil, en la que se resolvió también efectuar el pago de las nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital, en el veinticinco por ciento del valor de cada acción, y en numerario.- **QUINTA: DECLARACIONES.-**

Sentados los antecedentes expuestos en las cláusulas que preceden, y en cumplimiento de lo resuelto por la antedicha Junta General Extraordinaria de Accionistas, el Señor **JOSE ANTON BEHAR**, Presidente Ejecutivo/Gerente General de **PUBLICITAS COMPANIA ANONIMA DE PUBLICIDAD**, declara: a) Convertido el capital social de la compañía fijado en sucres a dólares de los Estados Unidos de América; b) Que se anulan por este efecto los títulos de acciones cuyo valor nominal y mas datos concernientes al capital que representan y que estén expresados en sucres, procediéndose en consecuencia a emitir nuevos títulos de acciones, considerando el aumento del valor nominal de las acciones a Un

000000005

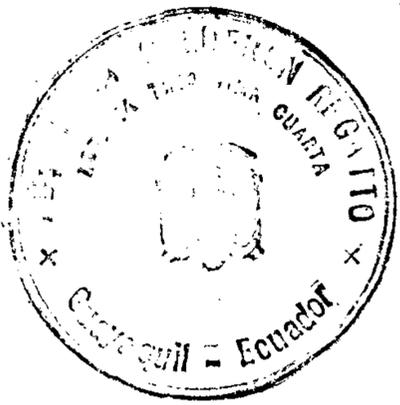


Notaria
Trigésima
Cuarta
del
Cantón
Guayaquil



Abogada
Sara Calderón
Regatto
NOTARIA

Dólar de los Estados Unidos de América en cada
acción y registrar dichos cambios en el Libro
de Acciones y de Accionistas de la Compañía, c)
Aumentado el capital social de la compañía a
la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA, divididos en Ochocientas
acciones ordinarias y nominativas de un
valor nominal de un Dólar cada una; d)
Reformado el artículo Cuarto del Estatuto
Social relativo al capital social suscrito de
acuerdo con el Acta de la Junta General
Extraordinaria de Accionistas, celebrada el
veintisiete de Noviembre del dos mil;
e) Elevado a escritura pública, por medio de las presentes
tales Aumento del Capital y Reforma del Estatuto
Social de acuerdo con las cláusulas que
anteceden y en los términos de la Acta de la
Sesión de la Junta General Extraordinaria de
Accionistas, del veintisiete de Noviembre del
dos mil, que acompaño para que forme parte
integrante de esta Escritura Pública; f) Declaro
además que el aumento de capital en cuestión se encuentra
suscrito y pagado en los términos del acta de la
sesión y referida. -SEXTA: NACIONALIDAD.- Para
los efectos legales consiguientes, se deja
constancia que el accionista de la Compañía,
PUBLICITAS COMPANIA ANONIMA DE PUBLICIDAD, es de



nacionalidad Ecuatoriana!- **SEPTIMA: AUTORIZACION.**-

Queda autorizado el Abogado Carlos Ramos y Andrada para realizar cuantas gestiones sean necesarias ante la Superintendencia de Compañías y Registro Mercantil de Guayaquil, a fin de obtener la plena validez legal de este acto societario.

OCTAVA: HABILITANTES.- Para los efectos de la Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social,

agregue usted, Señor Notario, en la Escritura al otorgarse, el texto del acta de la sesión de la

Junta General Extraordinaria de Accionistas ya referida que se acompaña y que consta en el Libro respectivo, en la que se contienen las

declaraciones anteriores y la expresión de la voluntad de los accionistas de la compañía, así

como la copia del nombramiento que es anexo.

Anteponga y agregue usted, Señor Notario, todos los demás que sean de estilo para la plena validez

de la escritura pública al otorgarse. Firmado) Abogado Carlos Ramos y Andrada, Registro número

cuatro mil novecientos veintisiete. - **HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.**-

Queda agregado el nombramiento de Presidente Ejecutivo/Gerente General de la Compañía

Publicitas Anónima de Publicidad y demás documentos pertinentes. LEIDA esta escritura del

principio al fin, por mí el Notario en alta voz al compareciente, éste aprueba en todas sus

Notario
Pública
de
Guayaquil



Abogado
Carlos Ramos y Andrada
Registro
Nº 4197

Guayaquil, a 2 de mayo del 2000

000000006



Señor
José Antón Behar
Ciudad.

Señor Antón:

Cumplo en notificarle que Publicitas Compañía Anónima de Publicidad, en sesión celebrada el 11 de abril del 2000 lo nombró Presidente Ejecutivo/Gerente General de la Compañía, por el tiempo de 5 años, con los deberes y atribuciones determinados en los estatutos sociales, en reemplazo del señor José Peterfy Szerenics, cuyo nombramiento fue inscrito en Octubre 04 de 1996. Usted ejercerá, individualmente, la representación legal y extrajudicial de la compañía.

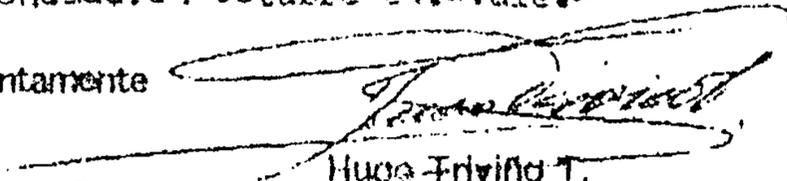
Por escritura pública otorgada el 17 de agosto de 1955, ante el Notario licenciado Carlos Quiñonez Velásquez, se constituyó la compañía anónima de Publicidad Publicitas S.A. e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 7 de septiembre del mismo año.

Por escritura pública de 28 de enero de 1965 ante el Notario doctor Gustavo Falconi Ledesma se transformó en Publicitas Compañía Limitada de Publicidad, inscrita en el Registro Mercantil el 3 de febrero del mismo año.

Por escritura pública autorizada por el Notario Décimo Quinto de Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena, el 5 de enero de 1988, inscrita en el Registro Mercantil el 29 de septiembre de 1988, se transformó en Publicitas Compañía Anonima de Publicidad.

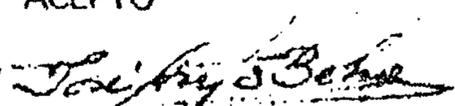
Por escritura Pública autorizada por la Notario Gloria Lecaro de Crespo, el 28 de agosto de 1996, inscrita el 12 de Sept. de 1996 se reforma parcialmente el estatuto social. Enmendado en Octubre 04.-Vale.-

Atentamente


Hugo Friviño T.

Secretario Ad-hoc de la Sesión

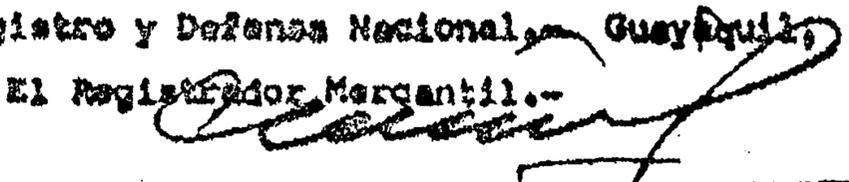
ACEPTO


José Antón Behar

C. de I. N° 090815110-3

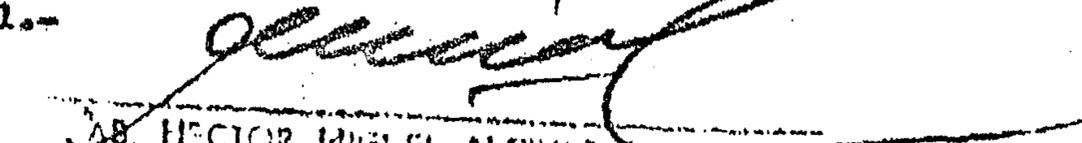
Guayaquil, 2 de mayo del 2000

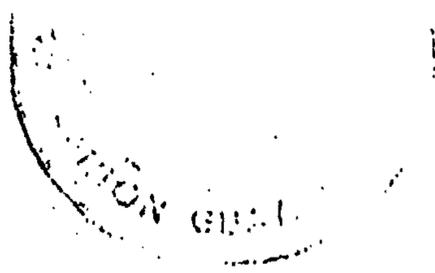
C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrito el presente Nombramiento de PRESIDENTE EJECUTIVO/GERENTE GENERAL de PUBLICITAS COMPAÑIA ANONIMA DE PUBLICIDAD, a foja 30.756, Número 8.880 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 11.272 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pagos por Impuesto de Registro y Defensas Nacional, Guayaquil, diez i nueve de Mayo del dos mil.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCAR MURABU

C. Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C O I que con fecha de hoy, se tomó nota de este Nombramiento, a foja 58.350 del Registro Mercantil de 1.996, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez i nueve de Mayo del dos mil.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





Para tratar el primer punto del orden del día, el presidente hace uso de la palabra y manifiesta que la compañía tiene un capital social de S/.5'000.000, divididos en 5.000 acciones de un valor nominal de S/.1.000 cada una, y que, acogiéndose a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, en su resolución No. 00.Q.IJ.008 publicada en el Registro Oficial No. 69 del 3 de mayo del 2.000, se requiere expresar en dólares su capital, por lo que la Junta General por unanimidad acuerda aumentar el valor nominal de las acciones, expresados en dólares a USD\$1.00 cada una, y que el capital social de la compañía sea de USD\$200, dividido en 200 acciones de un valor nominal de USD\$1.00 cada una.

La Junta General pasa a conocer y resolver sobre el aumento de capital social, y luego de deliberar ampliamente al respecto, resuelve por unanimidad, o sea, con el voto de la totalidad de los accionistas y del capital pagado de la Compañía, aumentar en USD\$ 600 más el capital social de la misma, que actualmente es de USD\$ 200, de tal manera que en lo sucesivo el capital social de la Compañía sea de USD\$ 800 los mismos que han sido expresados en dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con lo resuelto por esta junta.

A tales efectos, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad resuelve que dicho aumento de capital social en USD\$ 600 se efectúe mediante la emisión de 600 nuevas acciones de un valor de US\$ 1,00 cada una; y, que el pago de las mismas se lo efectúe con aportes en numerario en el 25% del valor de cada una de ellas al momento de la suscripción, resolviéndose asimismo, por unanimidad de votos, que el saldo insoluto se lo pague en el plazo de un año contado a partir de la fecha de inscripción de la escritura pertinente en el Registro Mercantil, en cualquiera de las formas establecidas en la Ley de Compañías.

A continuación, el Presidente de la Junta manifiesta que las 600 nuevas acciones provenientes del acordado aumento de capital deberán suscribirlas los accionistas a prorrata de sus actuales acciones, por el hecho de que las mismas, como ya se acordó, serán pagadas mediante aportes en numerario.

Con tal indicación, la Junta General, luego de conocer la voluntad de los accionistas de ejercer a su derecho de preferencia en el anotado aumento de capital, aprueba por unanimidad, es decir, con los votos conformes de la totalidad de los Accionistas presentes y del capital pagado, la siguiente suscripción y forma de pago de las mencionadas 600 nuevas acciones de US\$ 1,00 cada una, correspondientes al acordado aumento de capital:

- **JOSE ALBERTO ANTON BEHAR**, suscribe 600 acciones de US\$ 1,00 cada una, debiendo pagar US\$ 150.

000000008



Seguidamente, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por igual unanimidad resuelve que, de conformidad con la suscripción descrita anteriormente, para satisfacer el pago de las 600 nuevas acciones relativas al acordado aumento de capital, se efectúe y entregue el respectivo depósito de los dineros para los efectos contables pertinentes.

El Presidente declara que, con las resoluciones precedentes, ha quedado debidamente tratado el punto del aumento de capital social, así como la suscripción y pago de las nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital.

A continuación la Junta General de Accionistas entra a conocer el tercer punto del orden del día relativo a la reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que, luego de deliberar al respecto, la Junta General resuelve por unanimidad de votos efectuar la siguiente reforma al mencionado Artículo, en los siguientes términos:

"ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 800), y estará representado por 800 acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de US\$ 1,00 cada una. Cada acción de US\$ 1,00 que estuviere totalmente pagada da derecho a un voto en las deliberaciones de las Juntas de Accionistas. Las acciones constarán en títulos numerados consecutivamente del 001 al 800 y firmados por el Presidente Ejecutivo/Gerente General. Cada título podrá contener una o más acciones a voluntad de su propietario y llevarán las indicaciones previstas en la Ley."

Aprobados como han sido el aumento de capital y la reforma del Estatuto Social de la compañía, en los términos antes expuestos, la Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve, finalmente por unanimidad autorizar al señor José Alberto Antón Behar, Presidente Ejecutivo/Gerente General de la misma, para que en su momento proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con los demás trámites legales a fin de obtener su plena validez; y, en definitiva, para que surtan plenos efectos los antedichos aumentos de capital y reforma del estatuto social.

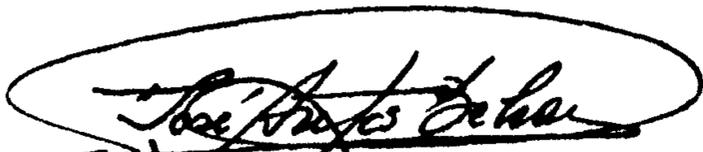
No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta.

Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de los Accionistas con quien se inició, se dio lectura a la presente acta, aprobándose la por unanimidad y sin modificaciones.

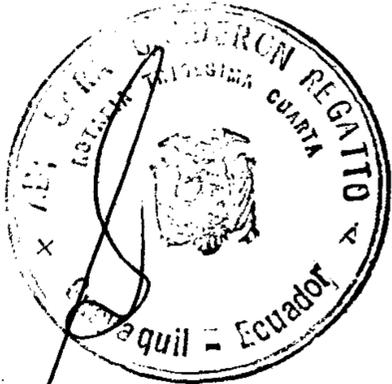
Con lo cual se levanta la sesión a las quince horas, firmado para constancia el Presidente y Secretario de la Junta, con todos los asistentes. f) José Alberto Antón Behar, Presidente Ejecutivo/Gerente General; f) Joyce Mazón, Secretaria de la Junta; f) Sr. José Antón Behar.

Certifico que es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.

Guayaquil, 27 de noviembre del 2.000



Sr. José Alberto Antón Behar
Presidente Ejecutivo/Gerente General



000000009

NOTARIA
TRIGESIMA CUARTA
REPUBLICA DEL ECUADOR



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. SARA
CALDERON
REGATTO

partes. se afirma y ratifica en unidad de acto
conmigo el Notario DOY FE.

PUBLICITAS COMPANIA ANONIMA DE PUBLICIDAD

f) *Jose Anton Behar*

SR. JOSE ANTON BEHAR

PRESIDENTE EJECUTIVO/GERENTE GENERAL

C.C. # 0908151103

R.U.C. # 0990094772001

Sara Calderon Regatto
Ab. Sara Calderon Regatto
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA - GUAYAQUIL

SE OTORGO -

ANTE MI, en fe de ello confiero este PRIMERO
TESTIMONIO, en ocho fojas útiles que sello y fir
mo en Guayaquil, a veinte de Diciembre del año -
dos mil.- Esta página corresponde al Testimonio de la-
Escritura Pública de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL-
ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA COMPANIA PUBLICITAS COMPANIA
ANONIMA DE PUBLICIDAD.-



Sara Calderon Regatto
Ab. Sara Calderon Regatto
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA - GUAYAQUIL

DOY FE: Que al margen de la matriz de fecha treinta de Noviembre del año dos mil, tomé nota que el señor Intendente de Compañías por Resolución # 01-G-DIC-0009284, de fecha tres de Octubre del año dos mil uno, aprobó la escritura que contiene esta copia.- Guayaquil, a ocho de Octubre del año dos mil uno.-



[Handwritten Signature]
Ab. Sara Calderón Regatto
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA - GUAYAQUIL

RAZON :- DOY FE que en esta fecha tomo nota al margen de la matriz de fecha diecisiete de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco que contiene la constitución de la compañía Publicistas Compañía Anónima la Resolución No. 01-G-DIC-0009284 expedida por el señor Abogado Jorge Plaza Arosemena, Intendente de Compañías con fecha tres de Octubre, mediante el cual se aprueba la conversión del capital de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, el aumento del capital y la reforma del estatuto, según escritura de treinta de Noviembre del año dos mil, otorgada por la Abogada Sara Calderón Regatto, Notaria Trigesima Cuarta del Cantón.- Guayaquil, Noviembre treinta del dos mil uno.-



[Handwritten Signature]
Dr. Carlos Quintero Velázquez



Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

000000010

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-DIC-0009284**, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 3 de Octubre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: **Conversión del Capital, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía PUBLICITAS COMPAÑIA ANONIMA DE PUBLICIDAD;** de fojas **121.227 a 121.243**, número **28.468**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **39.456**, del Repertorio. **2.- CERTIFICO:** Que con fecha de hoy he archivado una copia auténtica de esta escritura. **3.- CERTIFICO:** Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas. - Guayaquil, nueve de Noviembre del dos mil uno. -

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE: 47678
LEGAL: Virginia Burgos
AMANUENSE: Fabiola Castillo
COMPUTO: Mónica Alcívar
ANOTACION-RAZON: Lanner Cobeña
REVISADO POR NL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: **65,41**